

**GUARDIA NACIONAL APOYARÁ EN PROTECCIÓN ZONAS NATURALES - DOF
17/12/25**

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Congreso de la Unión reformó la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en relación con la participación de la Guardia Nacional en tareas de inspección y vigilancia:**

 [Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en relación con la participación de la Guardia Nacional en tareas de inspección y vigilancia.](#)

Con esta reforma se facultó a la Guardia Nacional para, a solicitud de la SEMARNAT:

- ✓ **Intervenir en las actividades de inspección y vigilancia** en las **áreas naturales protegidas** terrestres de competencia de la Federación.
- ✓ Llevar a cabo actos de **inspección y vigilancia** del **cumplimiento de las disposiciones** contenidas en el presente ordenamiento.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.